



juicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 28 de enero de 2013 El Director General de Empleo del SEXPE, PEDRO PINILLA PIÑERO.

• • •

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución de declaración de caducidad del procedimiento de incautación de aval en los expedientes n.º 10/1232/06, 10/0624/07, 10/0629/07 y 10/0875/07, relativos a cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes a los años 2006 y 2007. (2013081113)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de las Resoluciones de la Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE de fecha 5 de marzo de 2013 por medio de las cuales se acuerda declarar de caducidad de los cuatro procedimientos de incautación de aval relacionados al pie de este Anuncio suscritos como garantía de la correcta aplicación de diferentes subvenciones concedidas a María del Carmen García Campón, para la impartición de los cursos del Plan de Formación e Inserción profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente a los años 2006 y 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar al interesado la parte dispositiva de las mismas.

Citada notificación se cursa a nombre de D. José Luis García Gutiérrez por tenor de la escritura de apoderamiento suscrita por parte de la interesada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, D. Juan Luis Hernández Gil-Mancha con fecha de 5 de marzo de 2007 con el número 546 de su protocolo.

“Primero. Declarar la caducidad de los siguientes procedimientos de incautación de aval dando lugar al archivo de las actuaciones y sin perjuicio de la posibilidad de iniciar un nuevo procedimiento de reintegro:

- Aval por importe de 16.216,01 € (14.565,60 € de principal más 1.650,41 € de intereses de demora) suscrito por Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito como garantía de la correcta aplicación de la subvención concedida a María del Carmen García Campón para la impartición de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al año 2007, n.º de curso 10/0624/07, denominado “Atención especializada para enfermos de Alzheimer”.
- Aval por importe de 18.838,51 € (16.921,20 € de principal más 1.917,31 € de intereses de demora) suscrito por Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito como garantía de la correcta aplicación de la subvención concedida a María del Carmen García Campón para la impartición de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional en



el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al año 2007, n.º de curso 10/0629/07, denominado "Cuidador de discapacitados físicos y psíquicos".

- Aval por importe de 15.922,40 € (14.565,60 € de principal más 1.356,60 € de intereses de demora) suscrito por Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito como garantía de la correcta aplicación de la subvención concedida a María del Carmen García Campón para la impartición de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al año 2007, n.º de curso 10/0875/07, denominado "Atención especializada para enfermos de Alzheimer".
- Aval por importe de 11.226,23 € (9.930,26 € de principal más 1.295,97 € de intereses de demora) suscrito por Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito como garantía de la correcta aplicación de la subvención concedida a María del Carmen García Campón para la impartición de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al año 2006, n.º de curso 10/1232/06, denominado "Técnico en Dietética y Nutrición".

Segundo. Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, con la indicación de que, al poner fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 5 de marzo de 2013. La Directora General de Formación para el Empleo (PD Resolución de 25 de agosto de 2011. DOE n.º 166, de 29 agosto), María José Nevado del Campo".

El texto íntegro de los presentes actos se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, Dirección General de Formación para el Empleo, sito en c/ San Salvador n.º 9 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de marzo 2013. El Jefe de Unidad de Políticas de Empleo, PEDRO M.ª RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución de inicio del procedimiento de incautación de aval en los expedientes n.º 10/1232/06, 10/0624/07, 10/0629/07 y 10/0875/07, relativos a cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes a los años 2006 y 2007. (2013081106)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de las Resoluciones de la Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE de fecha 6 de marzo de 2013